

ITALIA

LAS PENSIONES DE SUPERVIVENCIA, ¿AMENAZADAS POR LA NUEVA LEY CONTRA LA POBREZA?-

Tras la aprobación, a finales de enero, del proyecto de ley de bases para la elaboración de un plan contra la pobreza, que contiene, entre otros objetivos, la “racionalización de las prestaciones tanto de naturaleza asistencial como contributiva, que deberán ser sometidas a verificación introduciendo el principio de universalismo selectivo en el acceso, con criterios de valoración de la situación económica en base al Indicador de la situación Económica (ISEE), unas declaraciones del líder de la Liga Norte sobre las pretensiones del Gobierno de recortar las pensiones de viudedad han desencadenado una polémica a la que se han unido el resto de partidos políticos.

Según declaraciones del líder de la Liga Norte, Matteo Salvini, el sector del Partido Democrático más afín al Primer Ministro Matteo Renzi ha presentado en la Comisión de Empleo de la Cámara una propuesta de desarrollo de la norma en la que se establece un límite máximo de ingresos (ISEE-Indicador de la situación económica) como requisito previo para ser beneficiario de cualquier pensión de muerte y supervivencia. El portavoz de la Comisión, el exMinistro de Trabajo Cesare Damiano, también del Partido Democrático, pero de la minoría situada más a la izquierda del partido, ha calificado de inaceptable el recorte en las pensiones. Damiano ha añadido, además, que el Gobierno debe incluir cuanto antes en su agenda el tema de las pensiones con el fin de tratar la flexibilidad en su acceso junto con otros problemas que siguen abiertos desde la reforma de pensiones del Gobierno Monti, como el de los “esodati” (desempleados procedentes de expedientes de regulación de empleo que con el retraso en la edad legal de jubilación, no tienen acceso a la pensión).

Según el sindicato CGIL, el hecho de relacionar el acceso a este tipo de prestaciones al ISEE convertiría la pensión de viudedad en una pensión asistencial a la que solamente tendrían derecho las rentas más bajas ya que, en vez de tener en cuenta el importe de la prestación calculada según cotizaciones, se tendrá en cuenta la situación económica familiar.

En la actualidad una pensión derivada de la contingencia de muerte es el 60% de la pensión del familiar fallecido en el caso de viudedad, del 80% cuando hay un descendiente y del 100% cuando hay dos descendientes o más. La pensión además se ve limitada en un 25% si la prestación es superior a 1.500 euros (tres veces la pensión mínima), en un 40% si se superan los 2.000 euros (cuatro veces la mínima) y en un 50% si se superan los 2.500 euros.

Ante la polémica creada, el Gobierno ha contestado a las críticas: “si se establecen medidas para racionalizar las prestaciones será solo para evitar duplicidades y despilfarro, no para hacer caja en una batalla entre pobres. La ley de Bases no recorta”. Esta misma línea es la que mantiene el Ministro de Trabajo, Giuliano Polletti, para el que “la polémica sobre las pensiones de muerte y supervivencia no tiene fundamento. Según el Ministro, la ley de Bases “mantiene todos los derechos de los pensionistas actuales. Para el futuro no hay en estudio ninguna medida sobre las pensiones de muerte y supervivencia; todo lo que la ley propone es la superación de situaciones anómalas y duplicidades”.

Un informe sobre las denominadas “pensiones de oro”.-

Un informe realizado por Alberto Brambilla, experto en pensiones, que fue presidente del “Núcleo de valoración del gasto en prestaciones”, organismo extinguido en 2012 que dependía del Ministerio de Trabajo, contiene un capítulo especial dedicado a las

denominadas en Italia “pensiones de oro”. Se trata de alrededor de 30.000 pensiones cuyo importe oscila entre los 40.000 y 200.000 euros al año y que pertenecen a personal de la Presidencia de la República, de la Cámara de Diputados y del Senado, del Tribunal Constitucional, jueces, consejeros regionales y trabajadores de la Región de Sicilia, que no están registradas en el Archivo Central de pensiones, porque, a pesar de que la ley así lo establece, estas instituciones se remiten a sus propios reglamentos y su autonomía para no transmitir la información.

El equipo coordinado por Brambila ha examinado los presupuestos de los entes y organismos que cuentan con su propia reglamentación sobre previsión social con el fin de hacer públicos estos datos. Son 29.725 pensiones que cuestan más de 1.500 millones de euros al año. Las prestaciones medias van desde los 40.000 euros para los 16.377 pensionistas de las instituciones de la Región de Sicilia, a los 200.000 euros de los 29 ex jueces constitucionales.

A pesar de los intentos de los últimos Gobiernos de cambiar las normas para limitar estos privilegios, hasta el momento, ninguno lo ha conseguido.